



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: martes, 02 de Febrero de 2021

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA

241

El día 14 de diciembre de 2020, el Ministerio para la Transición Ecológica remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de intereses de demora a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN EN ALTA A LAS ZONAS DE ALMOGUERA - MONDÉJAR, SUR DE GUADALAJARA Y SURESTE DE MADRID CON TOMA EN EL RÍO TAJUÑA, 2ª FASE. EXPEDIENTE 97/5:

TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIOS	Nº FINCA	POL.	PARC.
MORATILLA DE LOS MELEROS	Ana Mª Mayor Celada	100	5	5987
	Mª Begoña Mayor Celada	200	6	5059
	Susana Mayor Celada	214	6	5017
	Mª Julia Mayor Celada Emilio Mayor Celada	215	6	5017

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.



Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, a 7 de enero de 2021. La Secretaria General. Fdo. Eva María Mediavilla de
María